

DIVORCIO

Administrativo: Cuando no hay bienes, ni hijos o bien que sean mayores de edad, mas de un año de casados.

Voluntario Judicial con convenio. Cuando hay hijos y/o bienes.

Necesario: No habiendo voluntad de alguna de las partes cualquiera de los cónyuges puede demandar ante un juez de la 1ª Instancia competente la disolución del vínculo matrimonial señalado alguna de las causales contenidas en el artículo 141 del Código Civil.

ADMINISTRATIVO

Requisitos:

- Escrito de petición en original y copia dirigido al Encargado del Registro Civil manifestando "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se procrearon hijos o habiéndolos, estos son mayores de edad y que no dependen económicamente de los padres, acreditando con documentos su solvencia económica; que no hay bienes y que la cónyuge no se encuentra en estado de gravidez.
- Acta de matrimonio certificada actualizada (Vigencia no mayor a 3 meses).
- Copia de acta de nacimiento de ambos (**legible**).
- Copia de identificación oficial de ambos.
- Dos testigos mayores de edad, que sepan firmar, mexicanos (Con copias de identificación oficial 1 de c/u y datos generales). Se presentarán el día de la 2ª firma
- Actas de nacimiento certificadas de los hijos, aunque sean mayores de edad, copia del INE y comprobar ingresos de su trabajo (si no pueden comprobar ingresos, hacer un escrito firmado por ellos donde manifiesten que no dependen de sus padres.)
- Análisis de no gravidez, los cuales tienen vigencia de 15 días, (Obligatorio).

COSTO: NORMAL: \$ 2,638.00

URGENTE: NO HAY

LUGAR DE PAGO: REGISTRO CIVIL (MODULO DE PAGO)

VOLUNTARIO JUDICIAL CON CONVENIO

Requisitos:

- Oficio de petición del Juez que disolvió el matrimonio.
- Copias certificadas del convenio, ratificación y resolución del Juez, así como el auto que declare que la resolución ha causado ejecutoria.
- Acta de matrimonio certificada y actualizada (Vigencia no mayor a 3 meses).
- Acta de nacimiento certificada de los hijos.
- Copia de acta de nacimiento de ambos (**legible**).

COSTO: NORMAL: \$ 1,319.00 URGENTE: \$ 2,638.00

LUGAR DE PAGO: REGISTRO CIVIL (MODULO DE PAGO)

NECESARIO

Requisitos:

- Oficio del Juez que ordene se levante el acta de divorcio.
- Copia certificada de la sentencia y el auto que certifique causo ejecutoria.
- Acta de matrimonio certificada y actualizada (Vigencia no mayor a 3 meses).
- Identificaciones y copias de acta de nacimiento de los divorciantes o uno de los dos.
- Actas de Nacimiento certificadas de los hijos cuando los hay en el matrimonio.

COSTO: NORMAL: \$ 1,319.00 URGENTE: \$ 2,638.00

LUGAR DE PAGO: REGISTRO CIVIL (MODULO DE PAGO)



Ubicación
Morelos s/n esq. Benito Juárez, Col. Centro
Veracruz, Veracruz



Teléfono
2-00-22-90
Módulo de información: 2-00-22-91



Horario de atención
Lunes a Viernes
08:00 a 02:00 hrs.